



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"
"Nuestro Poder Judicial, puerta de acceso a la justicia y garante de la paz social"



NOTIFICACIÓN POR BOLETÍN ELECTRÓNICO

JUICIO LABORAL.
EXPEDIENTE NÚMERO: 265/20-2021/JL-I.

• **SoniGas S.A. de C.V. (parte demandada).**

En el expediente número 265/20-2021/JL-I, relativo al **Procedimiento Ordinario Laboral**, promovido por **Carlos Manuel Uc Cu** en contra de **SoniGas S.A. de C.V.**; con fecha **08 de octubre de 2024**, se dictó un proveído que en su parte conducente dice:

"... JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

Vistos: 1) Con el estado procesal que guarda este expediente; 2) y por la Licenciada **Elayne Carolina Narváez Matos- apoderada legal de la parte actora-**, recepcionado ante oficialía de este juzgado turno matutino con fecha **04 de noviembre de 2024**, mediante el cual promueve amparo directo en contra de la sentencia de fecha **23 de septiembre de 2024**. En consecuencia, se provee:

PRIMERO: Recepción de la demanda de amparo directo.

Se tiene A por la Licenciada **Elayne Carolina Narváez Matos- apoderada legal de la parte actora-**, recepcionado ante oficialía de este juzgado turno matutino con fecha **04 de noviembre de 2024**, con personalidad debidamente acreditada en autos del expediente, por presentando demanda de amparo directo en contra de la sentencia de fecha **08 de octubre de 2024**.

En ese sentido, se tiene a por la Licenciada **Elayne Carolina Narváez Matos- apoderada legal de la parte actora-**, recepcionado ante oficialía de este juzgado turno matutino con fecha **04 de noviembre de 2024**, con personalidad debidamente acreditada en autos del expediente, por presentando demanda de amparo directo en contra de la sentencia de fecha **08 de octubre de 2024**, ante el H. Tribunal Colegiado del Trigésimo Primer Circuito con residencia en esta ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 178, de la Ley de Amparo en vigor, **remítase mediante atento oficio la demanda de amparo directo y sus anexos así como el informe justificado de este Juzgado Laboral**, al H. Tribunal Colegiado del Trigésimo Primer Circuito para la tramitación del juicio de amparo interpuesto en contra actos de esta autoridad, haciendo constar mediante certificación correspondiente al pie del referido escrito, la fecha en que fue notificada a los quejosos la sentencia definitiva impugnada y la de presentación del escrito, así como los días inhábiles que mediaron entre ambas fechas; también al tenor del numeral 178 fracción II y III, de la Ley de amparo en cita, córrase traslado a la parte demandada, hoy tercera interesada, para que comparezca ante ese Tribunal Colegiado a defender sus derechos, una vez hecho lo anterior envíense los autos originales del expediente en cuestión rindiendo esta autoridad el informe con justificación para los efectos legales correspondientes.-

SEGUNDO: Acumulación.

Con fundamento en las fracciones VI y XI del artículo 72 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, intégrese a este expediente el oficio de cuenta descritos en el apartado de vistos del presente proveído, para que obre conforme a Derecho corresponda.

TERCERO: Notificación a los Terceros Interesados.

En el expediente laboral que nos ocupa, resultan terceros 1) SONIGAS S.A. de C.V., La quejosa señaló a los demandados del presente juicio como tercero interesado, así pues, conforme a los principios de economía procesal, celeridad y concentración, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 178 fracción II de la Ley de Amparo en vigor, notifíquese al demandado 1) SONIGAS S.A. de C.V. **por conducto de los estrados de este Juzgado. A la parte actora por conducto del buzón electrónico.**

Notifíquese y Cúmplase. Así lo provee y firma, M. en D. Claudia Yadira Martín Castillo del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado sede Campeche, ante el Licenciado Fabián Jessef Castillo Sánchez, Secretario de Instrucción Interino de la adscripción, quien certifica y da fe, en términos del numeral 721, en relación con el ordinal 610, ambos de la Ley Federal del Trabajo en vigor."

Lo que notifico a usted por medio de lista electrónica, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 739 Ter, fracción III, 745, 745-Bis y 746, de la Ley Federal del Trabajo vigente, en relación con el numeral 47, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche vigente, para los efectos legales a que haya lugar. - DOY FE.-----

San Francisco de Campeche, Campeche, a 04 de diciembre de 2024.

da, **Didia Esther Alvarado Tepetzi**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL
ESTADO DE CAMPECHE
JUZGADO LABORAL
SEDE SAN FRANCISCO DE
CAMPECHE, CAMPECHE.
NOTIFICADOR